

SUBSCRIPCIÓN ANUAL... En la capital e interior, \$100

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

Redacción y Administración... CALLE DE PENSAS 283

TELEGRAMAS

(AGENCIA HAVAS)

AGITACION EN ESPAÑA

DESPUES DE LAS ELECCIONES

Manifestaciones y tumultos

VALENCIA, 13.—Comitú reñando gran excitación entre los aliados al partido republicano.

CASTELLÓN DE LA PLANA, 13.—Se han producido graves desórdenes en las manifestaciones republicanas.

Los republicanos se han reñando nuevamente para volver a recorrer el municipio, cuando sobrevino una tormenta que logró disolverlos.

El Reino japonés entre China y España

LA MANCHURIA PARA CHINA

Indemnizaciones al Japon

LONDRES, 13.—The Birmingham Post dice que el acuerdo secreto entre China y Japon de que tuvo conocimiento Inglaterra, fué firmado el 13 de octubre de 1903 y estipulaba que si el Japon logra restituir a China la Manchuria, recibiría indemnizaciones y privilegios a determinar.

La separación de Suecia y Noruega

KARLSKROG, 13.—Los delegados de Suecia y Noruega, a cuyo cargo quedó el arreglo de la separación de los dos reinos, han reñado esta tarde las negociaciones.

LOS TERREMOTOS

ROMA, 13.—Comunican de Cosenza que hoy se han producido allí tres nuevos temblores, causando gran pánico en la población.

VIENNA, 13.—Telegrafian de Innsbruck (Tirol) que esta mañana se ha sentido en el distrito de Arberberg un violento temblor de tierra.

Muerle de Goblet

PARIS, 13.—Goblet falleció esta tarde el senador René Goblet, notable político y orador, perteneciente a la izquierda radical.

Impuesto al pan

MADRID, 13.—Ha aparecido un decreto restableciendo los derechos de importación sobre los trigos y harinas extranjeros.

El coter en Alemania

BERLIN, 13.—Desde ayer han sido registrados en Prusia 14 nuevos casos y 4 defunciones de coter mortuus.

La contienda sobre Marruecos

PARIS, 13.—El Figaro publica un despacho de Berlín anunciando que Alemania aceptaría ahora, que en vez de tener lugar en Tánger la conferencia sobre Marruecos se realizara en Algeciras, ciudad meridional de España.

M. Loubet irá a Portugal

PARIS, 13.—El Figaro confirma que el presidente Loubet visitará a Portugal.

La enfermedad del barón Komura

NUOVA YORK, 13.—El barón Komura sufre de fiebre tifóidea. Su salida para el Japon ha sido aplazada indefinidamente.

NUEVA YORK, 13.—Ha empeorado el estado del delegado de paz japonés, barón Komura.

LA HUELGA DE LONGWY

Secor a la familia del obrero muerto

LONGWY, 13.—El ministro del Interior, M. Etienne, ha enviado hoy 300 francos a la familia del obrero muerto ayer durante la colisión habida allí entre un grupo de huelguistas y un piquete de dragones.

M. Leygues ha ordenado que se levante una minuciosa investigación para establecer las responsabilidades del caso.

EL ARMISTICIO RUSSO-JAPONES

Empezar las negociaciones

MUKDEN, 13.—Los comisionados rusos y japoneses, generales Oranovsky y Fukushima, encargados por los comandantes en jefe de los ejércitos beligerantes, Liniévich y Oyama, de negociar un armisticio y determinar zonas neutrales entre ellos, se han reunido esta mañana por primera vez en Chahotzu.

EL SERVICIO DE VAPORES RAPIDOS

ESCALA EN VINO

VIGO, 13.—Ha causado en esta ciudad excelente efecto la noticia recibida de Buenos Aires, comunicando que la cámara de diputados de la República Argentina ha votado el proyecto acordado por la subvención para establecer un servicio regular de vapores rápidos entre ese país y Europa con escala en este puerto.

Bombas explosivas

CONSTANTINOPLA, 13.—La policía ha hallado hoy en el barrio de Besiktash numerosos bombas explosivas. Varios arrestos han sido efectuados.

Los barcos

SAN PETERSBURGO, 13.—Comunican de Estambul que los társars sublevados están ahora distribuyendo armas y municiones a los campesinos de ese distrito. La situación por allí se agrava por momentos.

Depósito de armas descubiertas

VARSOVIA, 13.—La policía ha descubierto esta tarde en esta ciudad un gran depósito clandestino de armas y municiones.

Empréstito para Marruecos

TÁNGER, 13.—Se asegura que han sido interrumpidas bruscamente las gestiones que se venían realizando entre el gobierno de Marruecos y un grupo de banqueros alemanes para la celebración de un empréstito.

El viaje de la «Sarmientos»

BIERTA, 13.—Ha llegado esta mañana a este puerto, procedente de Italia, la fragata escuela argentina «Presidente Sarmiento».

El viaje de la «Sarmientos»

BIERTA, 13.—Ha llegado esta mañana a este puerto, procedente de Italia, la fragata escuela argentina «Presidente Sarmiento».

El viaje de la «Sarmientos»

BIERTA, 13.—Ha llegado esta mañana a este puerto, procedente de Italia, la fragata escuela argentina «Presidente Sarmiento».

El viaje de la «Sarmientos»

BIERTA, 13.—Ha llegado esta mañana a este puerto, procedente de Italia, la fragata escuela argentina «Presidente Sarmiento».

El viaje de la «Sarmientos»

BIERTA, 13.—Ha llegado esta mañana a este puerto, procedente de Italia, la fragata escuela argentina «Presidente Sarmiento».

El viaje de la «Sarmientos»

BIERTA, 13.—Ha llegado esta mañana a este puerto, procedente de Italia, la fragata escuela argentina «Presidente Sarmiento».

LA LUCHA POR LA MANCHURIA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

Las marmitas comunistas

Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

«Tal es el título de un artículo de la «Acacia»...

Por de un territorio a quien no tenga tres años de residencia en él.

2-Parte económica

A.-MEDIDAS GENERALES

Art. 12.-Algunas monedas.

a) Extinción gradual del papel moneda y medidas tendientes a valorizarlo.

b) Demeración de la ley de conversión.

Art. 14.-Límites financieros.

a) Exención de la contribución directa para las casas obreras.

b) Abolición de los impuestos que encarecen los consumos del pueblo.

c) Abolición de las patentes que gravan las profesiones útiles.

d) Impuesto directo y progresivo sobre la renta.

e) Impuesto progresivo sobre los legados y donaciones entre vivos.

f) Prohibición por medio de la ley, de conceder a cualquiera compañía extranjera de la necesaria para la construcción de una vía de comunicación o establecimiento industrial.

Art. 15.-Oficina nacional de trabajo

a) Estadística del trabajo.

b) Inspección del trabajo.

c) Contribución de las municipalidades al sostenimiento de las Cámaras de Trabajo.

d) Abolición de las agencias de colocación.

Art. 16.-Reglamentación legal del contrato de trabajo.

a) Fijación de un salario mínimo y de un horario máximo para todos los trabajadores industriales o agrícolas, empleados por el Estado, las comunas, las Provincias o los empresarios de trabajos públicos.

b) Intervención de los obreros en la redacción de los reglamentos del trabajo.

c) Supresión de las multas.

Art. 17.-Supresión de todo fomento artificial de la inmigración.

Art. 18.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo y sus familias.

Art. 19.-Participación de los servicios públicos.

B.-MEDIDAS ESPECIALES A LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO.

Art. 20.-Reglamentación del trabajo industrial y comercial.

a) Prohibición del trabajo a los niños menores de 14 años.

b) Jornada máxima de 6 horas para los jóvenes de 14 a 18 años.

c) Jornada máxima de 8 horas para los adultos de ambos sexos.

d) Prohibición del trabajo de las mujeres en todas las industrias que hagan peligrar su salud y moralidad.

e) Prohibición del trabajo nocturno en aquellas industrias en que no es absolutamente necesario.

f) Descanso semanal de 36 horas seguidas.

g) Abolición del trabajo a destajo.

h) Abolición de las libretas y certificaciones para obreros y prohibición de emplearlas.

i) Responsabilidad de los patrones y garantía del Estado en los accidentes del trabajo; pensión para los obreros invalidos y ancianos.

Art. 21.-Higiene y seguridad del trabajo.

a) Reglamentación higiénica de fábricas, talleres y demás lugares donde se trabaje.

b) Adopción de todas las medidas necesarias para prevenir los accidentes y enfermedades del trabajo.

c) Exigir a todos los patrones o encargados que albergan a sus subalternos que el alojamiento de estos sea hecho en condiciones higiénicas.

Art. 22.-Reglamentación higiénica del trabajo de las mujeres y de los niños.

a) Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.

Art. 23.-Tribunales mixtos de patronos y obreros para resolver las diferencias entre unos y otros.

C.-MEDIDAS ESPECIALES A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.

Art. 24.-Abolición de los impuestos que gravan la producción agrícola y ganadera.

Art. 25.-Abolición de la contribución directa para la pequeña propiedad rural.

Art. 26.-Institución de los arrendatarios por las mejoras que estos dejen en los campos.

Art. 27.-Reglamentación higiénica del trabajo agrícola.

Art. 28.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Avisos profesionales

D. Enrique Dickmann - MÉDICO

Art. 29.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 30.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 31.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 32.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 33.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 34.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 35.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 36.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 37.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 38.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 39.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 40.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 41.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 42.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 43.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 44.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 45.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 46.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 47.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 48.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 49.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 50.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 51.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 52.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 53.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 54.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 55.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 56.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 57.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 58.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 59.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 60.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 61.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 62.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 63.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 64.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 65.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 66.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 67.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 68.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 69.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 70.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 71.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 72.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 73.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 74.-Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

G. WEILL Y CIA CALLE PERU 166 BUENOS AIRES 194 - RINCÓN - 194 MONTEVIDEO Únicos introductores del legítimo RELOJ F. E. Roskopf Patent El reloj de mayor aceptación EN FRANCIA É ITALIA 40 AÑOS DE ÉXITO! Garantizamos su marcha Gran Fábrica de Artículos de Metal Blanco para trabajos de Campo

LOS CIGARRILLOS Son los MEJORES

LOS OBREROS Casa fundada en 1884 DE FEDERICO ROVEDA ROPA JECHA Y ARTÍCULOS PARA TRABAJADORES 619-CALLE DEFENSA-619 BUENOS AIRES NUESTRA ROPA NO SE DESCOSI. Pida usted el Catálogo.

FARMACIA ROMANA DE José Grieco Químico Farmacéutico B. MITRE esq. AYACUCHO A los compañeros se los hace una gran rebaja de precios. NOTA.-Recomiendo a mis favorecidos las siguientes especialidades de la casa: Los vinos de uva conjuntos y ferrocianos preparados al vino Merano por solo \$1.50 la botella. «Carilambas», remedio igual para los callos. Precio \$0.20 centavos frasco.

FOTOGRAFÍA Dagnino Hnos. PRECIOS SIN COMPETENCIA Entre Ríos 633

A. GABEZAS CUYO 546 Entre Florida y San Martín - BUENOS AIRES LA CASA MAS IMPORTANTE DE SUD-AMERICA en ropa hecha y sobre medida, calzados, sombreros, corbatería, bonetería, camisería, etc., para hombres, señoras, jóvenes, niños y niñas. La que confecciona y vende más barato en todo el mundo. ¡Mi casa todo lo liquida! Los artículos de modo tiempo. Todo liquidamos como de costumbre. Casi por nada LA PRECIO IRRESISTIBLE

ALBA 1920

Carjeta postal DEL PARTIDO Pidan los compañeros para su uso y en beneficio de la propaganda, a 5 centavos cada una y 3 pesos el cien.

TINTORERIA "UNION" JOSÉ DUPOURTEAU 1809 - SAN JUAN - 1809 LIMPIEZA Y TINTURA de toda clase de ropas y géneros, guantes, sombreros, etc., etc.

El Hogar Obrero SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE Crédito y Edificación Una vez autorizada, empezará sus operaciones. PIDAN ESTATUTOS J. López, Inclán 43; A. Patroni, Chacabuco 124 y Méjico 1419; Dr. Nicolás Repetto, Lavalle 1166.

AL ALCANCE DE SU MANO está el tener una RENTA VITALICIA, mediante el ahorro de pocas centavos diarios; y la da usted informes a

TALLER DE FOTOGRAFADO DE JORGE WEISS SANTIAGO DEL ESTERO 264 Clichés para revistas, catálogos y cartelas. Autotipia, Fotografía, Fróno-autotipia. Procedimientos modernos. CAMISERIA DE JOSÉ B. AMADEO CHILIA Y ESTERILIOS

La Pension Mutual 599 Rivadavia esq. Suipacha, al 5, o al Sr. Arturo Rivás Chacabuco 124, Buenos Aires.

BUFFET De los Centros Obreros DE Bernasconi Hnos. Se atienden servicios de bailes y otras fiestas. Tarifas a precios populares y artículos de primera calidad. Para órdenes, por escrito o personalmente. VENEZUELA 2366

A LOS TRES OCHOS 888 Sombriería - Camisería Roda Blanca - Pañuelos Luis Malicier 1840 Rivadavia 1849 BUENOS AIRES

Electricidad Casa Importadora de materiales PARA Instalaciones eléctricas APARATOS TELEFÓNICOS para estancias y establecimientos industriales Juan Quevedo CALLE CANGALLO 830 BUENOS AIRES

"AUX CHARPENTIER" CASA ESPECIAL PARA ROPA DE OBREROS DE Louis Pot y Maynard Pantalones, sacos y blusas de género azul para mecánicos y todos oficios; trajes de brin color y crudo, trajes de pana, trajes de cambrú muy bien confeccionados, de azul, de color, camiserías de punto, calzoncillos, etc., etc. Todas nuestras mercaderías son de colores firmes. MÉJICO 1362 SUCURSAL: MONTES DE OCA 1700 Los domingos y días de fiesta cierra a las 12.

Almacén y Fiambrería LA ESTRELLA DEL SUR DE García Rodríguez Hno. ARMONÍA 1601 ESPECIALIDAD en vinos, licores y conservas extranjeras y del país Artículos de Bazar A precios sin competencia

AMERICAN SHOES (PHILADELPHIA) V. KUEN CALZADOS Y SOMBREROS AMERICANOS INGLESES Venta por cuotas semanales CUYO 1932

IMPRESA DE Luis Veggiá PRECIOS ECONÓMICOS Impresiones de todas clases

CALLE MONTEVIDEO 210 BUENOS AIRES Buenos Aires, Agosto 26 de 1905. Muy Señor mío: La razón social PATRONI Y PECORA quedó amigablemente disuelta y el activo y pasivo de la misma a cargo del que suscribe. Ha motivado la separación la falta de puntualidad en la entrega del calzado a los clientes. Contando con personal competente y materiales de primer orden, puedo asegurarle que, a partir de la fecha, la casa no solo está en condiciones de satisfacer ampliamente las exigencias de los clientes, sino que será rigurosamente exacta en sus compromisos. Deseando quiera seguir favoreciéndome con sus pedidos, me es honroso suscribirme de Vd. su atto. y S. S. S. Adrián Patroni.

CAFÉ Y CERVECERIA DE CARLOS ALGERIO Premiado con dos medallas de oro en concursos nacionales en las exposiciones de Minas y Soriano 428 - 18 DE JULIO - 428 MONTEVIDEO

Taller a vapor DE REPOSAJE, PULIMENTO Y NIKELADO DE R. Houpt y M. Pizza CALLE VICTORIA NÚMERO 3270 Fábrica de artículos de metal. Artículos en general para gasistas, electricistas, bojalateros, bazares, etc., etc. Bancos BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA - CO-responsal en la República Argentina del Banco de Nápoles - Fondo de reserva 500.000 pesos oro sellado - Capital 5.000.000 pesos oro sellado - Sucursales: Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Córdoba, Quilmes, Gualeguay, Uruguay, Victoria. ADOXA: % 0/6 En cuenta corriente, disponible has: A plazo 10 días 1 1/2 % 1/2 % A plazo 20 días 1 1/2 % 1 1/2 % A plazo 30 días 2 1/2 % 2 1/2 % A plazo 60 días 3 1/2 % 3 1/2 % A mayor plazo convencional COBRA: % 0/6 Por adelantado en cuenta corriente, % 7 1/2 % El descuento de letras y pagarés, convencional A los 30 días 1 1/2 % A los 60 días 2 1/2 % A los 90 días 3 1/2 % A los 120 días 4 1/2 % A los 150 días 5 1/2 % A los 180 días 6 1/2 % A los 210 días 7 1/2 % A los 240 días 8 1/2 % A los 270 días 9 1/2 % A los 300 días 10 1/2 %